



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE
ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº
12/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE QUINIENTOS
OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (585.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 9 de febrero de
2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 25 de enero de 2018 se recibe del Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial
y Movilidad solicitud de financiación por importe de 1.294.000,00€ para atender los gastos derivados de la
instalación de pilonas de control de acceso de tráfico en distintas vías de la ciudad de Santa Cruz de
Tenerife, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de enero de 2018 relativo a la Declaración
de la tramitación de emergencia de los expedientes de Obras y Suministros destinados a adoptar las
medidas necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos en las Fiestas de Carnaval.

SEGUNDO: Con fecha 30 de enero de 2018, el Concejal Delegado en Materia de Hacienda y
Recursos Humanos pone a disposición de la Concejalía de Hacienda como recurso para atender
necesidades de financiación en las modificaciones presupuestarias que se tramiten, los créditos
correspondiente al orgánico de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, relativos a la
aplicación D4110.15000.62900 proyecto 2018/2/51/9, cuyos créditos iniciales al inicio del ejercicio
corriente eran de 325.000,00 €, emitiéndose documento contable RC Tipo 101, con número de apunte
previo 920180000509 por dicho importe. En dicha puesta a disposición se pone de manifiesto que “en
relación con dicho proyecto se tenía previsto la realización de diversas actuaciones, sin embargo, dado el
desarrollo y ejecución de las mismas no se prevén obligaciones de gastos a reconocer hasta final del
ejercicio corriente, con cargo a dicha aplicación, por el que el crédito inicial se estima reducible sin
perturbación del Servicio”.

Con motivo de la tramitación de la Modificación Presupuestaria MP-4/2018, se dispuso de la
mencionada aplicación presupuestaria un importe de 140.000,00€, quedando en la misma un sobrante de
185.000,00 €.

TERCERO: Con fecha 14 de marzo de 2018, el Concejal Delegado en Materia de Proyectos
Urbanos, Infraestructuras y Obras pone a disposición de la Concejalía de Hacienda como recurso para
atender necesidades de financiación en las modificaciones presupuestarias que se tramiten, los créditos
correspondiente al orgánico del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras relativos
por los importes y aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
C3413.15312.61900 (Proyecto 2018/2/42/7) Muro Casa Lombardía	450.000,00
C3413.33600.61900 (Proyecto 2018/2/42/23) Medi Patrimonio Histórico	550.000,00
TOTAL	1.000.000,00

Código Seguro De Verificación:	IrW7kmw3mx7qNjj6/QxjCQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/04/2018 07:28:09
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	10/04/2018 12:29:21	Página	1/4
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 12:20:29		
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado			
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IrW7kmw3mx7qNjj6/QxjCQ==				



Rubricado:
Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez

Acompañando documentos contables RC Tipo 101, con números de apunte previo 920180001459 por importe de 450.000,00€ y 920180001458 por importe de 550.000,00€. En dicha puesta a disposición se pone de manifiesto que “en relación con el proyecto 2017/2/42/7, Muro Casa Lombardía se tenía previsto la realización de diversas actuaciones, sin embargo, dado el desarrollo y ejecución de las mismas no se prevén obligaciones de gastos por mayor importe de 50.000,00€ a reconocer hasta final del ejercicio corriente, por lo que el crédito inicial se estima reducible sin perturbación del Servicio”.

CUARTO: Se está tramitando por este Servicio de Gestión Presupuestaria expediente de modificación presupuestaria P-1 en el que consta un suplemento de crédito por importe de 709.000,00€, para atender los gastos mencionados en el ANTECEDENTE PRIMERO, quedando pendiente la cantidad de 585.000,00€. Siguiendo instrucciones del Sr. Coordinador de Hacienda y Política Financiera, la presente modificación se financiará utilizando parte de los recursos señalados en los ANTECEDENTES TERCERO Y SEGUNDO.

QUINTO: La presente modificación presupuestaria se propone, por tanto, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (1) por importe total de 585.000,00€, consistente en:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
C3413.15312.61900 (Proyecto 2018/2/42/7)	450.000,00
D4110.15000.62900 (Proyecto 2018/2/51/9)	135.000,00
TOTAL	585.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13300.60900 (Proyecto 2018/4/64/6)	585.000,00
TOTAL	585.000,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1. Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”. Al respecto se incorporan al expediente escritos de puesta a disposición de fondos de los Concejales responsables de los créditos de las aplicaciones de bajas.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan

Rubricado:
Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez

Código Seguro De Verificación:	IrW7kmw3mx7qNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	11/04/2018 07:28:09
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 12:29:21
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	10/04/2018 12:20:29
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IrW7kmw3mx7qNjj6/QxjCQ==		



la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a)

“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 1.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (585.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
C3413.15312.61900 (Proyecto 2018/2/42/7)	450.000,00
D4110.15000.62900 (Proyecto 2018/2/51/9)	135.000,00
TOTAL	585.000,00


APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13300.60900 (Proyecto 2018/4/64/6)	585.000,00
TOTAL	585.000,00

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 10 de abril de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

Rubricado:
Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez

Código Seguro De Verificación:	IrW7kmw3mx7qNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	11/04/2018 07:28:09	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 12:29:21	
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	10/04/2018 12:20:29	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IrW7kmw3mx7qNjj6/QxjCQ==			

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (585.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
C3413.15312.61900 (Proyecto 2018/2/42/7)	450.000,00
D4110.15000.62900 (Proyecto 2018/2/51/9)	135.000,00
TOTAL	585.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13300.60900 (Proyecto 2018/4/64/6)	585.000,00
TOTAL	585.000,00

Rubricado:
Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	IrW7kmw3mx7qNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	11/04/2018 07:28:09
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 12:29:21
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	10/04/2018 12:20:29
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IrW7kmw3mx7qNjj6/QxjCQ==		

